

# PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2022/2023

Por Resolución Rectoral de 26 de enero de 2022, la Universidad Politécnica de Madrid ha aprobado una convocatoria múltiple de Movilidad Internacional de Estudiantes que incluye el Programa ERASMUS+ con fines de estudios, para el Curso Académico 2022/23. Las bases y anexos de esta convocatoria se encuentran publicados en la página web de la UPM:

[https://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Programas\\_Internacionales/Erasmus?fmt=detail&prefmt=articulo&id=2c7303410959e710VgnVCM10000009c7648a](https://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Erasmus?fmt=detail&prefmt=articulo&id=2c7303410959e710VgnVCM10000009c7648a)

## REQUISITOS:

- Ser ciudadano español o de alguno de los países participantes en el Programa o disponer de permiso válido de residencia (DNI/NIE/TIE).
- Estar matriculado en el momento en que se realiza la solicitud al menos en el 2º Curso del Plan de GRADO o 1º en estudios de MASTER.
- Como requisito propio del Centro, el alumno solicitante deberá haber superado por completo 120 ECTS incluyendo 1er. curso completo de la Titulación de GRADO y de 2º curso sólo podrá cursar en destino un máximo de 2 asignaturas.
- Si se ha disfrutado anteriormente de una beca Erasmus con fines de estudios, sumadas las dos estancias no superarán 12 meses.
- No haber sido excluido de participar en el Programa por renuncia anterior no justificada u otros motivos.
- No se podrán incluir asignaturas suspendidas con anterioridad en el Acuerdo de Estudios (Learning Agreement). Sí las calificadas con NP.
- Acreditar un conocimiento suficiente del idioma en que se impartirán los cursos en el Centro de destino. (En caso de carecer de acreditación, la UPM ofrece distintas posibilidades para alumnos solicitantes de programas de Movilidad, a través del Centro de Lenguas de la UPM).
- El estudiante seleccionado tendrá que disponer de Tarjeta de Asistencia Sanitaria Europea y suscribir el Seguro On-campus de Movilidad Internacional, ambos con validez durante todo el período de estancia.

DURACIÓN DEL INTERCAMBIO: La estancia podrá ser de uno de los dos semestres o de ambos si lo permite el Convenio Bilateral, sin rebasar nunca el máximo de meses especificado en el anexo de plazas. El alumno deberá ajustar las fechas de estancia, de manera que complete la docencia y evaluación de las asignaturas que cursará en destino.

SOLICITUDES: Conocidas por el estudiante las bases de la convocatoria, la solicitud se cumplimentará on-line, a través de la aplicación informática disponible en la página web: [www.upm.es/erasmus](http://www.upm.es/erasmus) en el apartado Solicitud. El solicitante accederá con su cuenta de correo institucional. Se adjuntarán escaneados en formato pdf los documentos requeridos en el punto 5 de la Resolución. Una vez cumplimentada la Solicitud, deberá ser descargada para presentarla a través del Registro de la Sede Electrónica de la UPM, siguiendo las instrucciones indicadas en la web de la convocatoria. También se podrá imprimir la solicitud en línea, firmarla y presentarla con la documentación en el Registro General de la UPM, o mediante las formas previstas en el Artº 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

No serán válidas las solicitudes realizadas en línea que no hayan sido posteriormente registradas dentro del plazo establecido o las que no aporten la documentación requerida.

IMPORTANTE: Este modelo es la solicitud oficial y la única válida. En ella, el alumno especificará sólo los destinos que solicita, en orden de preferencia, y citando sólo aquellos a los que realmente se incorporaría (es conveniente que el alumno consulte la pág web de las Universidades de su interés para ver programas, condiciones y requisitos).

EL PLAZO DE SOLICITUD es del 26 de enero al 15 de febrero de 2022 (desde las 14:00 h del primer día a las 14:00 h. del último día).